

Bogotá, septiembre 05 de 2016

Señores:

Vicepresidencia Jurídica

FIDUCOLDEX

Vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6. Torre B, Edificio Museo del Parque.

Ciudad de Bogotá, D.C.

INVITACIÓN No: INVITACIÓN ABIERTA No. FNT-041-2016

OBJETO: IMPLEMENTAR LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO DE AVENTURA (NTS-AV-010, NTS-AV-011, NTS-AV-012, NTS-AV-013, NTS-AV-014 Y NTS-AV-015) EN 100 AGENCIAS DE VIAJES QUE OPERAN ACTIVIDADES DE TURISMO DE AVENTURA A NIVEL NACIONAL, PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN

PROPONENTE: Unión Temporal ARA

Cordial saludo,

Respecto al proceso de la referencia, nos permitimos solicitar claridad frente a por qué el proponente Isoluciones S.A.S. fue habilitado con los siguientes contratos:

Anexó tres (03) certificaciones bajo los folios 56, 57, 58

1. Una (01) certificación bajo el folio 56 expedida por APUESTAS CUCUTA 75 JJPITA Y CIA

Objeto: Asesorar, coordinar, capacitar, documentar, implementar auditar y hacer seguimiento por el rediseño y mejora al Sistema integrado de Gestión de la organización a nivel del departamento de Norte de Santander bajo las normas ISO 9001, ISO 27001 y SIPLAFT

Valor: \$450.000.000

Fecha de inicio y finalización: 17 de enero de 2011 al 23 de diciembre de 2011

La certificación bajo el folio 56 **cumple** con lo requerido.

3. Un (01) certificado bajo el folio 58, expedido por CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Objeto: Desarrollar una consultoría para el diseño , implementación y logro de la certificación del sistema integrado de gestión HSEQ bajo los lineamientos de las normas ISO 9001:2004 y OHSAS 18001:2007, en siete (07) empresas del sector metalmeccánico de Santander a través de la implementación de Sistemas de Gestión integrados bajo los lineamientos de las normas técnicas NTC-OHSAS 18001:2007 y NTC ISO 14001:2004

Valor: \$112.183.600

Fecha de inicio y finalización: 21 de diciembre de 2012 al 05 de diciembre de 2013

El contrato con acta de liquidación bajo el folio 58 **cumple** con lo requerido.

Cuando evidentemente no cumplen con el requisito exigido en la invitación, el cual señala:

3.3.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante certificaciones de mínimo dos (02) máximo tres (03) contratos liquidados a satisfacción, en donde su objeto o alcance contemple:

PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADOPCIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD Y/O SOSTENIBILIDAD O DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y CALIDAD Y/O CONSULTORÍA DE NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES PARA EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO.

Las dos certificaciones aportadas no fueron ejecutadas para “**empresas del sector turístico**”, por lo tanto, el proponente no podía haber sido habilitado.

Nos preocupa bastante que inconsistencias de este tipo estén sucediendo en una entidad tan seria como Fontur.

Agradecemos sus comentarios al respecto, en espera de contribuir con la transparencia del proceso.